

Resolución nº 1068 de 23 de julio de 2026, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la participación de estudiantes e investigadores/as de la UEx en la EU GREEN Early Stage Researchers Conference 2026 (SLIGO-IRLANDA)

INTRODUCCIÓN

EU GREEN (European University Alliance for Sustainability: Responsible Growth, Inclusive Education, and Environment) es una Alianza de Universidades Europeas liderada por la Universidad de Extremadura (UEx), que reúne a nueve universidades regionales europeas de tamaño medio. Estas instituciones, situadas en regiones periféricas, comparten una visión internacional y están comprometidas con la implantación de prácticas que promuevan la sostenibilidad, la inclusión y la diversidad.

La EU GREEN Early Stage Researchers Conference (ESRC) 2026 es un evento multidisciplinar dirigido a estudiantes de Máster, Doctorado e investigadores/as posdoctorales de la Alianza EU GREEN. No hay edad mínima, pero sí está enfocado a investigadores en sus primeras etapas como tales. La conferencia será organizada por Atlantic Technological University (ATU) en su campus de Sligo, Irlanda, del martes 3 al jueves 5 de noviembre de 2026, bajo el lema "EU GREEN Research and Sustainability: Insights Across Disciplines".

El encuentro promoverá el intercambio interdisciplinar de investigación, la colaboración entre universidades de la Alianza y el contacto con representantes de la industria y otros agentes externos, conectando la investigación académica con su aplicación práctica en torno a la sostenibilidad.

Objetivo

Fomentar la internacionalización de la investigación desarrollada en la UEx, la transferencia de conocimiento, la participación activa del estudiantado y del personal investigador en etapa inicial en redes académicas europeas, y el desarrollo de competencias científicas, profesionales e interculturales mediante la participación en la ESRC 2026.

Número de ayudas y financiación

La Alianza EU GREEN y la Universidad de Extremadura financiará hasta 10 movilidades para estudiantes e investigadores/as de la UEx que hayan sido aceptados/as (Abstract aceptado) para participar en la EU GREEN Early Stage Researchers Conference 2026, con cargo al presupuesto disponible del Proyecto EU GREEN (ID: 101089896).

La concesión de la ayuda **quedará condicionada a la aceptación de la comunicación oral (3 minutos) o póster** por parte de la organización de la conferencia, a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Bases generales

1. Actividad financiada

La actividad objeto de financiación es la participación presencial en la EU GREEN Early Stage Researchers Conference 2026, que tendrá lugar en Atlantic Technological University (ATU), Sligo Campus, Irlanda, entre el 3 y el 5 de noviembre de 2026.

Las personas participantes presentarán preferentemente su trabajo mediante comunicaciones orales de 12 minutos. También se admitirán presentaciones en formato póster para quienes se encuentren en fases iniciales de su investigación, pudiendo ir acompañadas de una presentación oral de tres minutos.

2. Personas destinatarias

Podrán solicitar estas ayudas las personas vinculadas a la Universidad de Extremadura que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones durante el periodo de celebración de la conferencia:

- Estudiantes de Doctorado de la UEx.
- Investigadores/as posdoctorales o personal investigador en etapa inicial vinculado a la UEx, siempre que su participación sea compatible con la naturaleza de la ayuda y con la normativa aplicable.
- Personal Técnico de apoyo a proyectos de investigación

En todos los casos, las personas solicitantes **deberán mantener su vinculación con la UEx** en noviembre de 2026 y contar, cuando proceda, con el visto bueno de su centro, programa, dirección académica o unidad responsable.

3. Requisitos de participación

Para poder optar a la ayuda, las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener el Dominio del idioma Inglés necesario para defender la comunicación presentada
- Presentar una propuesta de comunicación oral o póster alineada con la temática de la conferencia.
- Enviar un resumen de 500 palabras utilizando la plantilla oficial de la organización de la ESRC 2026.
- Realizar la solicitud de participación ante ATU dentro del plazo establecido por la organización de la conferencia.
- Obtener la aceptación de la propuesta por parte de la organización de la conferencia.
- Contar con la aprobación o conformidad de la institución de origen cuando sea requerida.
- Cumplir con las obligaciones de justificación documental y económica establecidas por la UEx y por el Proyecto EU GREEN.

4. Temáticas de la conferencia

Las presentaciones se organizarán en torno a las siguientes áreas temáticas:

- **Ciencias de la Salud y de la Vida.**
- **Ciencias Ambientales y Agroalimentación.**
- **Educación, Políticas y Sostenibilidad.**
- **Artes, Derecho y Ciencias Sociales.**
- **Ingeniería, Diseño y Entorno Construido.**

- **Empresa, Economía e Innovación..**

5. Solicitud de participación y financiación

El procedimiento constará de dos fases:

Fase 1. Solicitud y envío de propuesta a la organización de la ESRC 2026

Las personas interesadas deberán haber completado el [formulario de registro](#) de la ESRC 2026 y haber enviado el resumen de 500 palabras en un documento Word a aodhan.newsholme@atu.ie, con copia a eugreen@atu.ie, y a Lola Gallardo (dgallard@unex.es). Dicho plazo acabó el 7 de julio de 2026, para poder tener la comunicación aceptada y optar a la beca. El modelo del abstract [se puede descargar aquí](#)

El asunto del correo deberá seguir el formato indicado por la organización: “ESRC 2026 – Abstract Submission – Nombre de la persona solicitante”.

El resumen deberá presentarse con el formato solicitado por ATU: fuente Poppins, texto justificado e interlineado sencillo.

Toda la info está disponible aquí: <https://eugreenalliance.eu/oportunities/early-stage-researchers-conference-2026/>

Fase 2. Solicitud de ayuda a la movilidad UEx/EU GREEN

Una vez recibida la notificación de aceptación por parte de ATU, prevista para septiembre de 2026, las personas candidatas podrán solicitar la ayuda de movilidad UEx/EU GREEN mediante el procedimiento o formulario que se habilite a tal efecto. [La solicitud a través de este registro](#), deberá incluir, al menos:

- Copia de la aceptación de la comunicación oral o póster emitida por la organización de la ESRC 2026.
- Resumen presentado y modalidad de participación aceptada.
- Acreditación de la vinculación con la UEx en el momento de la solicitud y durante el periodo de celebración de la conferencia.
- Visto bueno de la dirección académica, centro, programa de doctorado, grupo de investigación o unidad responsable, cuando proceda.
- Declaración responsable de disponibilidad para participar presencialmente en la conferencia y cumplir las obligaciones de justificación.

6. Criterios de selección

En caso de que el número de solicitudes elegibles supere el número de ayudas disponibles, la Comisión de Selección valorará las candidaturas atendiendo a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación orientativa
Adecuación de la propuesta a las áreas temáticas y al enfoque de sostenibilidad de EU GREEN	30%
Calidad académica y claridad del resumen presentado	30%
Contribución potencial a la internacionalización, visibilidad y cooperación investigadora de la UEx en EU GREEN	20%
Equilibrio entre áreas de conocimiento, centros, programas y perfiles académicos	10%

Participación previa limitada en movilidades o actividades internacionales financiadas por EU GREEN, cuando proceda	10%
---	-----

7. Ayuda económica

Las ayudas tendrán por objeto contribuir a los gastos de viaje, alojamiento y manutención derivados de la participación presencial en la ESRC 2026. La cuantía concreta se determinará conforme a las normas de elegibilidad aplicables al Proyecto EU GREEN y a la normativa interna de la UEx.

La financiación máxima, los conceptos elegibles y la documentación justificativa serán comunicados a las personas seleccionadas antes de la realización de la movilidad. No se financiarán gastos no autorizados, no elegibles o insuficientemente justificados. Dicha ayuda se calculará en base a lo establecido en movilidades tipo BIPs y se reembolsará a la vuelta de la conferencia.

Con carácter orientativo, y salvo que la normativa económica aplicable establezca otra modalidad de financiación, la ayuda podrá contemplar:

- Una contribución individual para gastos de estancia durante los días financiables de movilidad (120 € con un máximo de 5 días al ser IRLANDA país considerado de GRUPO 1)
- Una contribución a los gastos de viaje de ida y vuelta entre la UEx y Sligo, calculada conforme a los criterios de distancia y a la modalidad de viaje que resulte aplicable, según la siguiente tabla:

Distancia en kms	Cuantía de viaje	Viaje ecológico2
Entre 10 y 99 km:	28 EUR	56 EUR
Entre 100 y 499 km:	211 EUR	285 EUR
Entre 500 y 1999 km:	309 EUR	417 EUR
Entre 2000 y 2999 km:	395 EUR	535 EUR
Entre 3000 y 3999 km:	580 EUR	785 EUR
Entre 4000 y 7999 km:	1188 EUR	1188 EUR
De 8000 km o más:	1735 EUR	1735 EUR

- El cálculo del "trayecto principal" será en kilómetros en línea recta¹, no en tiempo invertido, de un viaje de ida o vuelta a la localidad sede de la institución de acogida. En todo caso, el "importe" cubre la contribución total a los gastos derivados del viaje de ida y vuelta según la siguiente distribución expresada en EUROS por participante. Para el cálculo de las distancias se utilizará la herramienta que la Comisión Europea tiene a disposición en su página web para todos los participantes en Erasmus+

URL: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

8. Protección y seguridad

Los participantes deberán estar asegurados contra los riesgos asociados a su actividad durante el período de movilidad. Como norma general, deberán quedar cubiertos los aspectos siguientes:

- Seguro de viaje (que incluya deterioro o extravío del equipaje).
- Seguro de responsabilidad civil (que incluya, cuando proceda, responsabilidad profesional).
- Seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya incapacidad temporal o permanente).
- Seguro de defunción (que incluya repatriación).

Todas las coberturas deberán estar incluidas en una única póliza.

En todo caso, los participantes deberán ser titulares de la Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente.

9. Comisión de Selección y asignación de ayudas

La Comisión de Selección y asignación de ayudas estará formada por representantes de la Alianza EU GREEN en la UEx y por representantes del Secretariado de Relaciones Internacionales u otras unidades competentes de la UEx. Las personas miembros podrán delegar su participación si fuera necesario.

La Comisión comunicará la resolución mediante correo electrónico, indicando las solicitudes seleccionadas, suplentes, excluidas o denegadas, con la justificación correspondiente. La Comisión se reserva el derecho de interpretar estas bases y resolver cualquier circunstancia no prevista, respetando los principios de igualdad, mérito, transparencia y disponibilidad presupuestaria.

10. Obligaciones de las personas beneficiarias

- **Participar presencialmente en la ESRC 2026 durante las fechas previstas.**
- Presentar la comunicación oral o póster aceptado por la organización.
- Mencionar la financiación de EU GREEN/UEx cuando corresponda.
- Conservar y presentar la documentación justificativa requerida por la UEx.
- Cumplimentar los informes, formularios o evidencias de participación que se soliciten tras la movilidad.
- Comunicar de inmediato cualquier modificación, renuncia o incidencia que afecte a la participación o a la financiación concedida.

11. Renuncias

Quienes, tras aceptar la ayuda, deseen renunciar a ella, deberán comunicarlo por escrito a la unidad responsable de la convocatoria con la mayor antelación posible, exponiendo las causas. La falta de comunicación en tiempo y forma podrá tenerse en cuenta en futuras convocatorias de movilidad o ayudas vinculadas a EU GREEN.

12. Protección y seguridad

Las personas participantes deberán contar con cobertura sanitaria y de seguro adecuada durante el periodo de movilidad. Como norma general, deberán quedar cubiertos los aspectos siguientes:

- Seguro de viaje, incluyendo deterioro o extravío del equipaje.

En todo caso, las personas participantes deberán ser titulares de la Tarjeta Sanitaria Europea o documento equivalente, sin perjuicio de otras coberturas que puedan exigirse.

13. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Universidad de Extremadura tratará los datos personales obtenidos en el marco de esta convocatoria con la finalidad de gestionar la solicitud, selección, financiación, seguimiento y justificación de las ayudas.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa reguladora mediante los canales establecidos por la Universidad de Extremadura.

14. Contacto

Para consultas académicas o relativas a la organización de la conferencia, las personas interesadas podrán dirigirse a aodhan.newsholme@atu.ie y eugreen@atu.ie.

Para consultas relativas a la ayuda UEx/EU GREEN, se indicará el contacto administrativo correspondiente en la publicación o comunicación de esta convocatoria.

Co-funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.

Badajoz, a 23 de julio de 2026

EL RECTOR

P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

(Resolución de 1 de junio de 2023, DOE de 8 de junio)

09190616T Firmado digitalmente por
JOSE MARIA 09190616T JOSE
CARVAJAL (R: Q0618001B) MARIA CARVAJAL
Q0618001B) Fecha: 2026.07.23
12:27:41 +02'00'

Fdo.: José María Carvajal González